OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

5317

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 215/2015, de 17 de noviembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo reservados en los Centros Públicos docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco al personal docente de carácter laboral y a funcionarios y funcionarias pertenecientes a los Cuerpos docentes de la enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco con excepción del Cuerpo de Maestros y Maestras.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido un error de dicha índole en el texto del Decreto 215/2015, de 17 de noviembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo reservados en los Centros Públicos docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco al personal docente de carácter laboral y a funcionarios y funcionarias pertenecientes a los Cuerpos docentes de la enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco con excepción del Cuerpo de Maestros y Maestras, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 223, de 23 de noviembre de 2015, se procede a su corrección:

En la página 2015/5006 (15/205) de la versión en castellano, en la relación de puestos de trabajo correspondiente al IES Zaraobe BHI, donde dice:

	CCES / CPES		
	1SF	1V	2V
troté			2

Debe decir:

	CCES / CPES		
	1SF	1V	2V
Física y Química			2